

LOTA, 13 ABRIL 2017

DECRETO N° 627

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Antonio Villarroel Cruz.-

b) Certificado de nacimiento de hijo, Carlos

Antonio Villarroel Cruz.-

c) Certificado de alumno regular de hijo Carlos

Trabajadora Sra. Dorita Lucia Cruz Oliva , de fecha 06/04/2017.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

Dorita Lucia Cruz Oliva , de fecha 06/04/2017.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

g) Informe emitido por el siagf del 06/04/2017.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese a Dorita Lucia Cruz Oliva , RUT

como carga familiar a:

* Carlos Antonio Villarroel Cruz, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 07/04/1998, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2017 al 30 de Junio 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JSM / giv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-